Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **419/97**

Salta, 06 de Agosto de 1.997
Expediente No: 12.273/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Exclusiva de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 369/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 9/97 del 15/7/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- Designar a la **Lic. DORA DEL CARMEN BERTA**, D.N.I. No 13.520.749, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura **ENFERMERIA ESPECIALIZADA** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 15 de Julio de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2o.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No **419/97**

Salta, 06 de Agosto de 1.997
Expediente No: 12.273/96

ARTICULO 3o.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4o.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y a la interesada sus efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO